

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0622-D-FLCH-2019

Lima, 18 de junio del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 04799-FLCH-2019, La Profesora Lilly Huamanchumo Sánchez, solicita una subvención financiera.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante documento s/n de fecha 04.06.19, la profesora Lilly Huamanchumo Sánchez, solicita se le brinde apoyo para sufragar gastos de pasajes aéreos, por haber sido seleccionada para participar en el XV Congreso Latinoamericano y Caribeño de Extensión Universitaria; organizada por la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria, que se llevara a cabo en Paraguay;

Que, mediante Informe N.º 145-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor de la Profesora Lilly Huamanchumo Sánchez, con código N° 095214 por el monto de S/. 1,900.00 (un mil novecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de hospedaje, pasaje aéreo y alimentación quien está invitado como Ponente en el XV CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE EXTENSIÓN ADMINISTRATIVA; Organizado por la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria (ULEU), a realizarse del 25 al 28 de junio en Paraguay, a través de la Asociación de Universidades Publicas de Paraguay (AUPP), en la sede de la Universidad del Este, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución Decanato hasta el 30 de junio 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano


Letras mayúsculas del Perú y América